

ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 140M DE 2017

PROCESO No: SA17M-303

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: LUIS HERNANDO AGUDELO REYES
OBJETO: LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: \$ 9.862.000
VALOR ADICIONAL: \$ 224.000

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS HERNANDO AGUDELO REYES** identificado con C.C. N° 13.905.057 expedida en Concepción, obrando como propietario, conforme el Certificado de Matrícula Mercantil de Cúcuta, expedido el 27/04/2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 140M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 140M, cuyo objeto es LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$9.862.000. 2) Que el contrato inició la ejecución el 14/06/2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 31/12/2017 y se encuentra ejecutado en el 45.99%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en el resultado de las pruebas físico químicas y bacteriológicas de los tanques de almacenamiento de agua potable de la E.S.E HUEM, las cuales revelan la presencia de coliformes totales y el crecimiento de las unidades formadoras de colonias de los mesófilos totales; lo cual indica la necesidad de realizar nuevamente el lavado del tanque N°2 y la toma y análisis de muestra microbiológica para mantener en condiciones sanitarias adecuadas las Instalaciones de Distribución y almacenamiento de agua para consumo. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No.140M en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$224.000) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 140M de 2017 en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$224.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.862.000 M/CTE) y contenido en el contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$10.086.000) MCTE.** **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No.140M de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220201 Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No.863 del 08/08/2017. **CLAUSULA TERCERA.**



AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 2 de la Aceptación de Oferta No. 140M de 2017. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 140M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los


17 AGO. 2017

EL CONTRATANTE



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA



LUIS HERNANDO AGUDELO R.
C.C 13.905.057

Reviso y Aprobó: Angélica María Chaparro Q, Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada ACTISALUD GABYS

